REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO REGISTRADO Nº 5 4 8 / 0 2 FEB 2024

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley Nº 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 4. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 5. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 6. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- 7. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 8. Decreto Presupuestario N°65 de fecha 26 de diciembre del año 2023, que aprueba presupuesto de salud año 2024.
- 9. Decreto Alcaldicio N°3.022 de fecha 28 de septiembre del 2023, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2024.
- 10. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
- 11. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
- 12. Decreto Registrado N°3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
- 13. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del
- 14. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 15. Resolución N°2964/2023 de fecha 09 de noviembre del año 2023.
- 16. Resolución N°304/2024 de fecha 29 de enero del año 2024.
- 17. Ficha personal de reemplazo N°138/2024 con presupuesto comprometido.
- 18. Certificado de documentación de fecha 30 de enero del año 2024.
- 19. Certificado disponibilidad presupuestaria N°267 de fecha 31 de enero del año 2024.
- 20. Nómina de funcionarios.

## DECRETO

- 1. NOMBRESE en calidad de reemplazo como TONS, desde el 05 de febrero al 21 de abril del año 2024, a don DIEGO ANDRES TORRES CAROCA, C.I. N.º para reemplazar licencia médica de doña Belén García Araujo, cumpliendo labores de TONS en el CESFAM de Concón.
- 2. RATIFIQUESE el nombramiento en calidad de reemplazo como TONS, desde el 01 de enero al 04 de febrero del año 2024, a don DIEGO ANDRES TORRES CAROCA, C.I. para reemplazar licencia médica de doña Belén García Araujo, cumpliendo labores de TONS en el CESFAM de Concón.
- 3. El NOMBRAMIENTO, es por 44 Horas semanales las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C. Nivel 15.
- 4. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

5. NOTIFIQUESE, por secretaria Municipal. ARIA OF CO REGISTRESE, ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE SECRETARIA MUNICIPAL ULO VELASQUEZ PERNANDEZ ECRETARIO MUNICIPAL (3 / DISTRIBUCION: ALIDAD DE CONCON REGISTRO SIAPER

- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD MCD/evp.